



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
 ESTA FECHA DECRETA LO
 SIGUIENTE:

RECEPCIÓN
29 OCT. 2021
 DIRECCIÓN JURÍDICA

VALLENAR,

14 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 02908

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 215 año 2021 Presentada por Sr(a) ARAYA MEDINA RUBEN, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 215 año 2021, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ARAYA MEDINA RUBEN, Cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

MARTIN MOLINA YAÑEZ
 Secretario Municipal



[Signature]
 PATRICIA HERRERA CAMPOS
 Administradora Municipal

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

PHC/MMY/JCA/mma



**MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS**

CONVENIO DE PAGO N°215



En ValLENAR a LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 entre la I. Municipalidad de ValLENAR, representada legalmente por el Alcalde de ValLENAR, por expresa delegación contenida en la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y ARAYA MEDINA RUBEN [REDACTED] con domicilio comercial de [REDACTED] DA, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES 2008,2009,2010,2011,2012,2013,1 Y 2 CUOTA AÑO 2014, 2017,2018,2019,2020 1,2 Y 3 CUOTA AÑO 2021, FONDO [REDACTED]

Primero: Don(ña) ARAYA MEDINA RUBEN reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de ValLENAR la suma de \$ **796,648.-**

Segundo: El saldo equivalente a \$ 637,318, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

<u>CUOTA</u>	<u>FECHA VENCIMIENTO</u>	<u>N° BOLETIN</u>	<u>VALOR CUOTA</u>
Abono	27/09/2021	971	159,330
1	01/11/2021	972	53,110
2	30/11/2021	973	53,110
3	31/12/2021	974	53,110
4	31/01/2022	975	53,110
5	28/02/2022	976	53,110
6	31/03/2022	977	53,110
7	02/05/2022	978	53,110
8	31/05/2022	979	53,110
9	30/06/2022	980	53,110
10	01/08/2022	981	53,110
11	31/08/2022	982	53,110
12	30/09/2022	983	53,108

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de ValLENAR, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



Johana Chelme
JOHANA CHELME CHELME
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

Araya Medina Ruben
ARAYA MEDINA RUBEN
RUT [REDACTED]
DEUDOR